

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia
USHUAIA, 09 MAR. 2001*

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada por la Directora del Grupo T.E.F.(Teatro Experimental Fueguino) Sra. Mónica SANDALI

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia para asistir, representando a nuestra Provincia, al "VIII Encuentro Internacional de Arte Popular de México D.F." con la obra teatral "LUCIÉRNAGAS CURIOSAS" a realizarse los días 27 de Abril al 06 de Mayo del corriente año auspiciado por CLETA Organización artístico-sociocultural cuyo objeto principal es la relación y el intercambio cultural entre los distintos latinoamericano.

Que dicho grupo participa de encuentros nacionales e internacionales donde llevan adelante muestras y puestas en escena, obteniendo a lo largo de su trayectoria diferentes premiaciones.

Que en virtud de ello esta Presidencia quiere colaborar con un pasaje aéreo por los tramos USH/MÉXICO/USH a nombre del señor Eduardo BONAFEDE D.N.I. 13.169.844, dramaturgo local.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión la extensión de un pasaje por los tramos USH/MÉXICO/USH a nombre del señor Eduardo BONAFEDE D.N.I. N° 13.169.844, dramaturgo local, quien representará a nuestra Provincia en el "VIII Encuentro Internacional de Arte Popular de México D.F." con la obra teatral "LUCIÉRNAGAS CURIOSAS" a realizarse los días 27 de Abril al 06 de Mayo del corriente año en dicho país y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

031 / 01